

NUMERO:



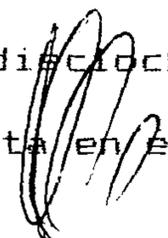
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLANTEIN S.A."

CUANTIA: S/.3'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y seis,

ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "PLANTEIN S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO. - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE, en calidad de GERENTE de la compañía "PLANTEIN S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La compañía "PLANTEIN S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro

  
NOTARIA  
DECIMA - SEPTIMA  
ABOGADO  
N.G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Mercantil de este Cantón, el veinticuatro de agosto del mismo año, con un capital de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas; y, consecuentemente reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "PLANTEIN S.A.", declaro:- a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, con lo cual éste queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, conforme consta de la copia del acta antes referida; y, b) Reformados los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la citada acta de Junta General de Accionistas. DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente de "PLANTEIN S.A." declaro, bajo juramento, la correcta integración del aumento de capital suscrito

Guayaquil, 4 de Febrero de 1992

**Nicolás Rodríguez Navarrete**  
Presente.-

GUAYACIL  
GUAYACIL

De mis consideraciones:

Cumple en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PLANTEIN S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal de la compañía, conjunta e independientemente con el Presidente de la misma, según aparece del Art. 8. de sus Estatutos Sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario 17 de este cantón, Abogado Gustavo Castellano, el 18 de Julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 25 de Agosto del mismo año.

Este nombramiento sustituye al otorgado a favor del señor Alejandro Dussansey Abrate, el 31 de Agosto de 1988, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Septiembre del mismo año.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Muy Atentamente,

*[Signature]*  
María Rosa Campoverde  
Presidenta

ACERTO EL CARRO.- Guayaquil, 4 de Febrero de 1992.-

*[Signature]*  
Nicolás Rodríguez Navarrete

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de "PLANTEIN S.A.", a foja 3.973, Número 403 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.631 del Repertorio -- Archi --

*[Signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Castellano  
Notario XVI del Cantón Guayaquil

vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos noventa y dos.-  
El Registrador Mercantil

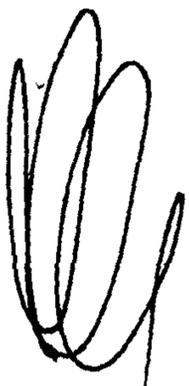
*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, he tenido nota del Nombramiento que antecede a foja 36.839 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos noventa y dos --El Registrador Mercantil

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten Signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL  
AB. Nelson Gustavo Calzate A.  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON



En Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 10h0, en el local situado en el octavo piso del EDIFICIO TORRE AZUL, ubicado en la calles Chile # 303 y Luque de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PLANTEIN S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Nicolás Rodríguez Navarrete, propietario de 1.001 acciones; María Verónica Mata Game y Marola Mata Game, propietarias cada una de ellas de 498 acciones; Silvia Cassinelli Bacigalupo, propietaria de 2 acciones; y, Perla Morán Pantaleón, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital suscrito y pagado. Preside la sesión la titular señora Marola Game Campoverde; y, actúa en la Secretaría, el Gerente señor Nicolás Rodríguez Navarrete.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre lo siguiente: Posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el artículo cuarto de sus estatutos sociales, lo cual es aceptado por unanimidad.

A continuación, la Presidenta de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Dos millones de sucres, por lo menos al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de Cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los accionistas a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado en relación a las que actualmente poseen y como todos manifestaran su deseo de renunciar a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, se resolvió por unanimidad que éstas sean suscritas en su totalidad y pagadas, en efectivo, en un 25%, en la siguiente forma:

Nombre	# Acciones Suscritas	Valor
✓ Marola Game Campoverde (ecuat.)	3.000	S/. 750.000

La señora Marola Game Campoverde se compromete a pagar el saldo insoluto en un plazo de dos años, contado a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.

La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las



Ab. Nelson Gutiérrez Cordero & C.  
Notario XVI del Cantón Guayaquil

emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista huviere deseado suscribir".

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación. f) Sr Nicolás Rodríguez Navarrete-Gerente. f) Sra. Marola Game Campoverde-Presidenta. f) Sra. Marola Game Campoverde. f) Sr. Nicolás Rodríguez Navarrete f) Sra. Marola Mata Game. f) Sra. María Verónica Mata Game. f) Sra. Silvia Cassinelli Bacigalupo. f) Sra. Perla Morán Pantaleón. **CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 21 de Febrero de 1996.

*Nicolás Rodríguez Navarrete*  
Sr Nicolás Rodríguez Navarrete  
Gerente-Secretario de la Junta



acordado en sesión de Junta General de Accionistas celebra-  
da el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y  
seis. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas  
de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta  
minuta está firmada por la Aboqada Patricia Plaza Daza, con  
matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,  
Número: cinco mil cuatrocientos veintidos.- HASTA AQUI LA  
MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-  
Leida que fué esta escritura de principio a fin, por mí,  
el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la  
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto conmiso.- DOY FE.

*Nicolas Rodriguez N.*  
D. "PLANTEIN S.A." R.U.C.0990941297001  
NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE  
C.C. 0907189559 C.V. EXENTO

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notary, Nelson Gustavo Casarte A.

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CASARTE A.

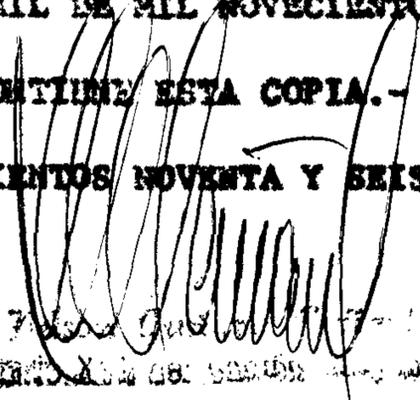
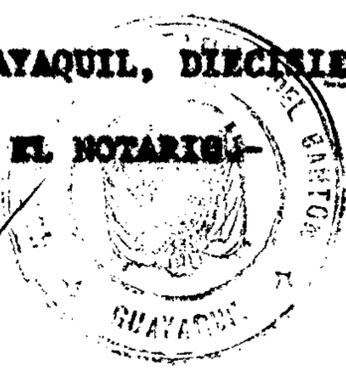
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



*Ab. Nelson Gustavo Casarte A.*  
Notario Abil del Cantón Guayaquil

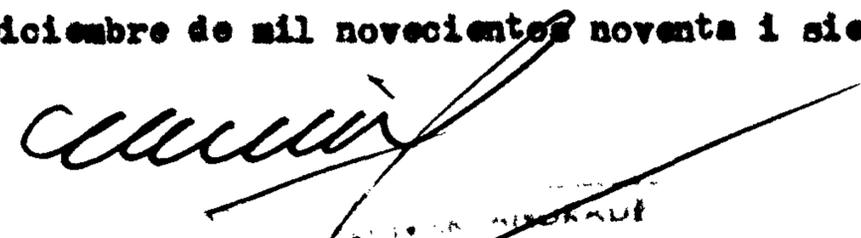
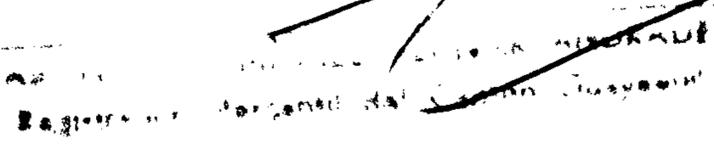
I

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y SEIS - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO UNO SEIS NUEVE SIETE DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL NOTARIO-

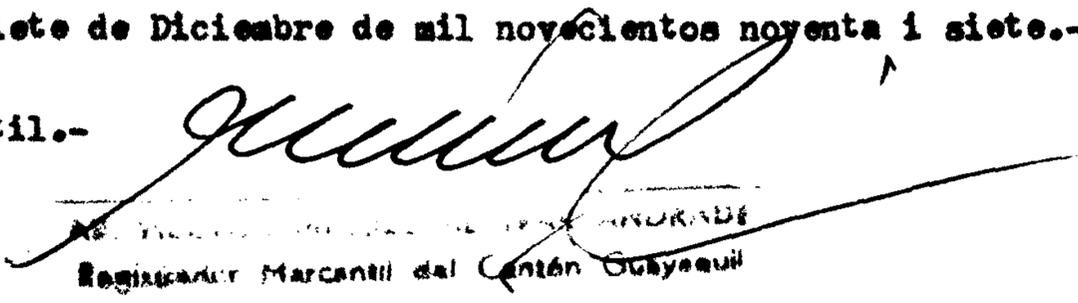
5

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0001697, dictada el 16 de Abril de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLANTEIN S.A., de fojas 85.420 a 85.427, número 23.305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.514 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

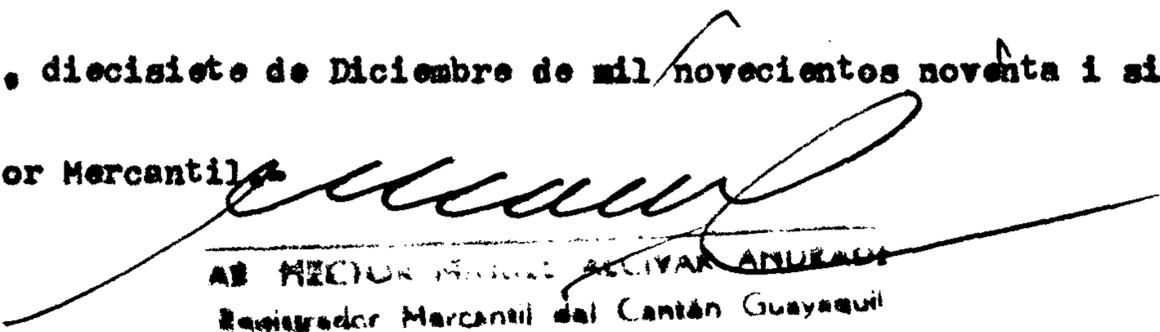
  


CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

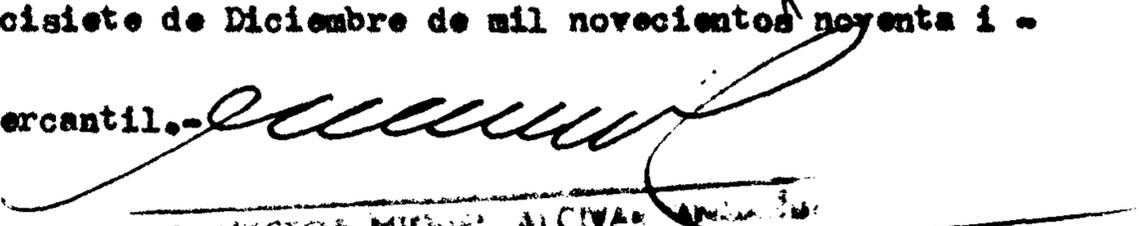
blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,  
diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MICHAEL ALCIVAR ANURANI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza-  
ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la escritura  
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLANTEIN  
S.A. .- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i sie-  
te.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MICHAEL ALCIVAR ANURANI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fo-  
ja 33.196 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción res-  
pectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i -  
siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MICHAEL ALCIVAR ANURANI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

